



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 521

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, destinen \$96'700,000.00 (noventa y seis millones setecientos mil pesos 00/100 M. N.) en subsidios de vivienda para el Estado de Oaxaca, y \$22'300,000.00 (veintidós millones, trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el último trimestre de este Ejercicio Fiscal 2016 en ese mismo rubro.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM 521

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2016.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.



DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.



DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
SECRETARIO.



DIP. MANUEL PÉREZ MORALES
SECRETARIO.